



AÑO II

PERÍODO ORDINARIO

TOMO II

ACTA NO. 50

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
 - 4.1. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL LA CENTRAL" CON GIRO COMERCIAL "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" EN EL BARRIO ABUNDIO MARTINEZ.
 - 4.2. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "LA CAVA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" EN EL BARRIO EL CALVARIO.
 - 4.3. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTOS DÍAZ" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ.
 - 4.4. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTOS ATLÁN" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" EN EL POBLADO DE SAN JOSÉ ATLÁN.
 - 4.5. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA IRINEO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" EN EL POBLADO DE SAN JOSÉ ATLÁN.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'B... M', 'E...', 'K...', and others.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 4.6. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "MUNDO CHELERO" CON GIRO COMERCIAL DE "DEPOSITO DE CERVEZA " EN LA COLONIA ROJO GOMEZ.
- 4.7. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA LA PASADITA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO.
- 4.8. REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO QUIEN SOLICITA SE AUTORICE LA COMPARECENCIA DEL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLON, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HGO. ANTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU FUNCIÓN.
- 5. CAMBIO DEL SECRETARIO EN TURNO PARA EL PERIODO DEL 24 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO DE 2022
- 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- 7. ASUNTOS GENERALES.
- 7.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
- 8. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, MENCIONANDO LA INCAPACIDAD MEDICA DEL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, POR LO QUE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TRECE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN X, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL LA CENTRAL" CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. VICTORINO JIMÉNEZ VALERIO PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL LA CENTRAL" CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 11 DE ABRIL DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA QUE CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "I.- TRATÁNDOSE DE CANTINAS, BARES, CERVECERÍAS, BILLARES, EXPENDIOS Y DEPOSITOS E UN RADIO DE 300 METROS LINEALES DE DISTANCIA, NO DEBE ESTAR NINGÚN OTRO ESTABLECIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES AL QUE SE PRETENDA ABRIR" II.- "TODO ESTABLECIMIENTO CUYO GIRO INCLUYA LA VENTA O EL CONSUMO, O AMBAS COSAS, DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO PUEDE ESTABLECERSE A UNA DISTANCIA MENOR DE 200 METROS LINEALES A LA REDONDA DE CENTROS EDUCATIVOS, IGLESIAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, HOSPITALES Y CENTROS DE TRABAJO, EN ESTE ÚLTIMO CASO LOS CENTROS DE TRABAJO SE CONSIDERARÁN DENTRO DE LA PROHIBICIÓN CUANDO TENGAN UN MÍNIMO DE 50 EMPLEADOS" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. VICTORINO JIMÉNEZ VALERIO, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL LA CENTRAL" CON GIRO COMERCIAL "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" CON DOMICILIO EN CALLE CERRADA 16 DE ENERO #3 DEL BARRIO ABUNDIO MARTINEZ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA



[Vertical handwritten signatures and marks on the left margin]



[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 1,127.75.00 (MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUANTO.

EN TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. VICTORINO JIMÉNEZ VALERIO, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL LA CENTRAL" CON GIRO COMERCIAL "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" CON DOMICILIO EN CALLE CERRADA 16 DE ENERO #3 DEL BARRIO ABUNDIO MARTINEZ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

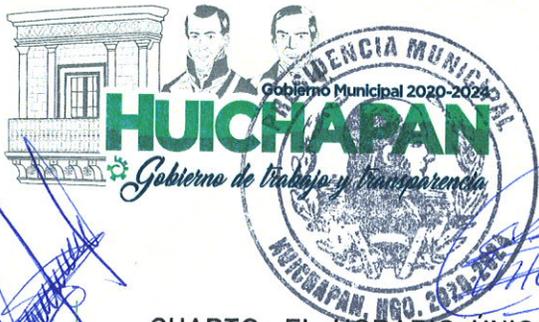
TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.



Beatty's al *EDUARDO V. N.*

[Signature]

[Signature]



[Handwritten signature]

CUARTO: EL HORARIO UNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 1,127.75.00 (MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 4.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "LA CAVA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN 2020-2024



[Handwritten signature]

Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. NANCY YANET VILLEGAS GALLO PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA CAVA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 11 DE ABRIL DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. NANCY YANET VILLEGAS GALLO, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA CAVA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE PROLONGACIÓN ROBLEDO S/N DEL BARRIO EL CAZAVARIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA Estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo decimo artículos 71 al 87 del reglamento sobre venta consumo y fabricación de bebidas alcohólicas vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6, 707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE



[Vertical handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. NANCY YANET VILLEGAS GALLO, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA CAVA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE PROLONGACIÓN ROBLEDO S/N DEL BARRIO EL CALVARIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6, 707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.



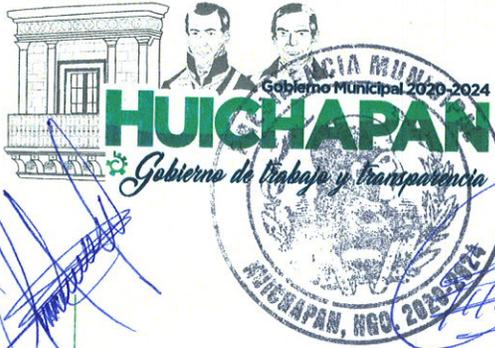
H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN 2020-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.3 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARIA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES DÍAZ" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FERNANDO DIAZ RAMIREZ PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES DÍAZ" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 11 DE ABRIL DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO



[Handwritten signature]

EDUARDO K. V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. FERNANDO DIAZ RAMIREZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES DÍAZ" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE INSURGENTES #7 DEL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA Estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo decimo artículos 71 al 87 del reglamento sobre venta consumo y fabricación de bebidas alcohólicas vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUANTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:



Handwritten blue signatures and scribbles on the left margin of the document.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center-right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.





ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. FERNANDO DIAZ RAMIREZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES DÍAZ" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE INSURGENTES #7 DEL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$6,707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.).

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Betty', 'Leonardo', and others.



DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.4 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARIA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTÉS ATLÁN" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. EDITH IRENEO BAUTISTA PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTÉS ATLÁN" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 11 DE ABRIL DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTÉS, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. EDITH IRENEO BAUTISTA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTÉS ATLÁN" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN AV. ATLÁN S/N BARRIO EL CARMEN, DEL POBLADO



Bautista EDITH IRENEO BAUTISTA *[Signature]*



[Handwritten signature]

DE SAN JOSÉ ATLÁN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO RIMMTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. EDITH IRINEO BAUTISTA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES ATLÁN" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN AV. ATLÁN S/N BARRIO EL CARMEN, DEL POBLADO DE SAN JOSÉ ATLÁN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL



[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CAPÍTULO DECIMO ARTICULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.5 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO

Blutts M

EDUARDO V. N.

[Signature]

[Signature]



Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA IRINEO" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. EDITH IRENEO BAUTISTA PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA IRINEO" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 11 DE ABRIL DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III. DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN PROHIBIDOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. EDITH IRENEO BAUTISTA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA IRINEO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE CAMINO REAL S/N, BARRIO SAN JOSÉ, DEL POBLADO DE SAN JOSÉ ATLÁN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 03:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL



Beatty

En un momento

ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

EN TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. EDITH IRINEO BAUTISTA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA IRINEO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE CAMINO REAL S/N, BARRIO SAN JOSÉ, DEL POBLADO DE SAN JOSÉ ATLÁN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.



EDITH IRINEO BAUTISTA



QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.6 SE LE CONCEDE USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL CITLALI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN III, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "MUNDO CHELERO" CON GIRO COMERCIAL "DEPOSITO DE CERVEZA" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. FELICIANA ROJAS FERRUSQUIA PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MUNDO CHELERO" CON GIRO COMERCIAL "DEPOSITO



Edmundo K.V.



DE CERVEZA III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 11 DE ABRIL DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "I.- TRATÁNDOSE DE CANTINAS, BARES, CERVECERÍAS, BILLARES, EXPENDIOS Y DEPÓSITOS EN UN RADIO DE 300 METROS LINEALES DE DISTANCIA, NO DEBE ESTAR NINGÚN OTRO ESTABLECIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES AL QUE SE PRETENDA ABRIR" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. FELICIANA ROJO FERRUSQUIA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MUNDO CHELERO" CON GIRO COMERCIAL DE "DEPOSITO DE CERVEZA " CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN HUMBERTO LUGO GIL S/N DE LA COLONIA ROJO GOMEZ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: SE EMITE LA ORDEN ESCRITA PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTICULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A 23:00 HORAS Y DOMINGOS DE LAS 09:00 A.M. A 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$14, 210.09 (CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 09/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE,



Beatty

Leonardo K. A.

[Signature]

[Signature]



[Handwritten signature]

HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. FELICIANA ROJO FERRUSQUIA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MUNDO CHELERO" CON GIRO COMERCIAL DE "DEPOSITO DE CERVEZA " CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN HUMBERTO LUGO GIL S/N DE LA COLONIA ROJO GOMEZ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A 23:00 HORAS Y DOMINGOS DE LAS 09:00 A.M. A 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$14, 210.09 (CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 09/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.



[Vertical handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 4.7 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA LA PASADITA" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR C. BEATRIZ MARTINEZ LEÓN PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA LA PASADITA" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 11 DE ABRIL DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES



Beatrix M

EDUARDO V. A

[Signature]

[Signature]



SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. BEATRIZ MARTINEZ LEÓN, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA LA PASADITA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3, 500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUANTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. BEATRIZ MARTINEZ LEÓN, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA LA PASADITA" CON GIRO COMERCIAL



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



"ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3, 500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



[Handwritten signature]

LEONARDO PIMENTEL COLÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.8 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN MI CARÁCTER DE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, 57 FRACCIÓN V, 69 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 185 DEL BANDO DE GOBIERNO FRACCIONES VI Y VII Y VIII, 6 FRACCIÓN I, 7 FRACCIÓN I, 10 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, 1, 3, 19, 20 FRACCIÓN VI 31, 44, 108, 115 J, 135 FRACCIÓN IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y DEMÁS APLICABLES, PRESENTO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: "ACUERDO POR EL CUAL EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLON, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HGO. ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU FUNCIÓN". MISMO QUE REALIZO EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: 1.- EN HUICHAPAN, UNA DE LAS ACTIVIDADES DE MAYOR POTENCIAL ECONÓMICO ES LA COMERCIAL, ESTA ACTIVIDAD SE HA CONVERTIDO EN EL EJE PRINCIPAL DEL SUSTENTO ECONÓMICO DE UN CONSIDERABLE NÚMERO DE FAMILIAS ASENTADAS DENTRO DEL MUNICIPIO, POR TANTO, DEBE DE SER UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REPRESENTA MAYOR INGRESO ECONÓMICO PARA EL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL. CON EL INCREMENTO DE TIANGUIS, COMERCIO AMBULANTE, PUESTOS SEMIFIJOS Y COMERCIO FORMAL RESULTA NECESARIO LLEVAR UNA CORRECTA APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA DE LOS DIVERSOS REGLAMENTOS VIGENTES QUE EN SINERGIA ADEMÁS DE REGULAR EL FUNCIONAMIENTO, ORDENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, DEBEN POR PRESERVAR LA IMAGEN URBANA, EL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL CENTRO DE LA CIUDAD. 2.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, LOS REGIDORES MUNICIPALES SON COLEGIADA Y CONJUNTAMENTE LOS ENCARGADOS DE ACORDAR LAS DECISIONES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS INTERESE DEL MUNICIPIO QUIENES DELIBERAN, ANALIZAN, RESUELVAN, CONTROLAN Y VIGILAN LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO MUNICIPAL, ADEMÁS DE SER LO ENCARGADOS DE VIGILAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ASÍ COMO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. 3.- CONSIDERANDO LOS ARTÍCULOS 108, 135 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ASIGNAR COMISIONES ENTRE SUS INTEGRANTES PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y ELABORAR PROYECTOS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS MUNICIPALES; UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO ES PROPONER AL AYUNTAMIENTO MECANISMOS NECESARIOS PARA HACER EFICIENTE EL COMERCIO Y REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. 4.- EN CONSECUENCIA AL PUNTO QUE ANTECEDE Y COMO RESULTADO DE UNA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y COMERCIO, REALIZADA EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2021, EN LA QUE SE ANALIZÓ LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL COMERCIO AMBULANTE Y SEMIFIJO, SE GIRÓ OFICIO S/N EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y COMERCIO DEL MUNICIPIO PARA REITERARLE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DETERMINAR LAS ZONAS EN LAS QUE PERMITIRÁ LA OCUPACIÓN Y USO DE ÁREAS Y VÍAS QUE REFIERE EL REGLAMENTO, INFORMÁNDOLE QUE SOLO ES SU FACULTAD ASIGNAR Y DISTRIBUIR LOS LUGARES EN LA VÍA PÚBLICA SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA DICHO EFECTO, ADEMÁS SE LE SUGIRIÓ EVITAR LA ASIGNACIÓN DE ESE TIPO DE PUESTOS EN LAS CALLES QUE



Butty's

Erasmus Rom

[Signature]

[Signature]



PROHÍBE EL ARTÍCULO 185 DEL BANDO DE GOBIERNO. 5.- EL OFICIO REFERIDO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE FUE RECEPCIONADO EN LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2021, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA DADO RESPUESTA AL MISMO Y LO PEOR AÚN SE SIGUE CON LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN LAS CALLES PROHIBIDAS PARA EL TIPO DE COMERCIO. DE ACUERDO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL PROPIO REGLAMENTO, LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SON ÓRGANOS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO, TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, EXAMINAR, DICTAMINAR Y PROPONER A ESTE, LOS ACUERDOS, ACCIONES Y NORMAS, QUE MEJOREN LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE LE SEAN ENCOMENDADAS, ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES,; EN ESE SENTIDO UNA DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO DICTAMINAR LOS ACUERDOS REFERENTES AL COMERCIO DENTRO DEL MUNICIPIO. CONSIDERANDO LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO 2020-2024, LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE A C U E R D O ÚNICO. – QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE EL DÍA Y HORA QUE CONSIDERE CONVENIENTE LA COMPARECENCIA DEL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLON, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO, ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU FUNCIONES". SI ME PERMITEN MANIFESTAR EL PORQUÉ DEL ACUERDO, HA QUEDADO DETALLADO EN LOS CONSIDERANDOS EL PORQUÉ, NOSOTROS COMO SE REFIERE CELEBRAMOS UNA MESA DE TRABAJO EL 31 DE MAYO DEL AÑO PASADO, ACORDAMOS CON LA COMISIÓN DE COMERCIO UNA VEZ QUE ANALIZAMOS LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE COMO ES EL BANDO DE GOBIERNO, EL REGLAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS CUALES SON LAS ÁREAS PERMITIDAS PARA ESTABLECERSE Y CUALES NO, EL BANDO DE GOBIERNO ESPECIFICA CUALES LO SON, ANTE Y TODA VEZ QUE EL BANDO ESPECIFICA CUALES SON LAS ZONAS PROHIBIDAS FUE QUE ACORDAMOS GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS PARA EVITAR LA ASIGNACIÓN DE MÁS ESPACIOS EN LAS CALLES PROHIBIDAS EN LO QUE SE REFIERE A PUESTOS AMBULANTES Y SEMIFIJOS, LO SIGUIÓ HACIENDO HAY EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ELLO, ANTE EL CASO OMISO A ESTA PETICIÓN SE VOLVIÓ A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO EL 30 DE MARZO DE ESTE AÑO, EN ESA MESA DE TRABAJO TUVIMOS A BIEN REVISAR Y ANALIZAR QUE LA SITUACIÓN SEGUÍA DE LA MISMA MANERA, HAY CASO OMISO POR PARTE DEL DIRECTOR Y FUE POR ESO QUE ACORDAMOS CON MIS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO TENER LA CITACIÓN DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, NO SÉ SI VALGA LA PENA REFERIR POR EJEMPLO QUE EN ESAS MESAS DE TRABAJO YO ARME UNAS DIAPOSITIVAS EN LAS QUE LES COMENTABA A LOS COMPAÑEROS LO MÁS IMPORTANTE DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REFERIDO Y ES CLARO DETERMINAR POR EJEMPLO QUE ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO DETERMINAR LAS ZONAS EN LAS QUE SE PERMITA LA OCUPACIÓN Y USO DEL ÁREA EN LA VÍA PÚBLICA DEL COMERCIO EN PUESTO SEMIFIJO Y AMBULANTE Y NADA MÁS ES UNA FACULTAD DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS EL ASIGNAR LOS ESPACIOS PERO EN LOS LUGARES QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE, YO REFERÍA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE ES UNA MAÑANA QUE VIENE DE AÑOS ATRÁS, UN VICIO PORQUE HABÍA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS EN CALLES PROHIBIDAS PERO NO POR ESO YO COMENTABA QUE NO DEBERÍAMOS DE CAER EN EL MISMO ERROR, FUE POR ESO QUE ESTAMOS SOLICITANDO LA PRESENCIA DE DIRECTOR DE REGLAMENTOS PARA QUE NOS EXPLIQUE POR QUÉ SIGUE CON LA ASIGNACIÓN DE ESOS ESPACIOS Y SI ME PERMITEN EL NO ESTÁ AQUÍ PERO YO PUDE OBSERVAR LOS DÍAS QUE YO PASE POR AQUÍ QUE DESDE EL MIÉRCOLES EL SONIDO QUE HABÍA EN VERDAD ERA MUY ELEVADO CON DECIBELES MUY ALTOS, YO DECÍA POBRE DE LA GENTE QUE VIVE AQUÍ, ME VA A TOCAR A MÍ EN UNOS DÍAS CON LA FERIA AHÍ ES MUCHO MÁS CERRADO POR EL LUGAR Y USAN MUCHO VOLUMEN EN LA MÚSICA QUE OCUPABAN, PUDO OBSERVAR TAMBIÉN EL CRECIMIENTO EN EL VOLUMEN DE LOS GIROS EN ESTA TEMPORADA, COMO LO VI TAMBIÉN EN OTRAS TEMPORADAS, PARA SER PRECISO EN LA



En un...

[Handwritten signatures]



TEMPORADA DEL 21 DE MARZO QUE SE INCREMENTÓ EL NÚMERO DE PUESTOS, QUE QUEDE CLARO LA POSTURA DE UN SERVIDOR NO ES EL PROHIBIR A LA GENTE EL TRABAJO, YO SIEMPRE LO HE DICHO Y AL SEÑOR PRESIDENTE SE LO HE REFERIDO, SE DÉ LA NECESIDAD DE LA CIUDADANÍA Y QUE TODOS NECESITAMOS TRABAJAR PARA PODER LLEVAR EL ALIMENTO A NUESTRAS FAMILIAS, PERO SI HAY QUE HACERLO BAJO LA NORMATIVIDAD QUE IMPERA EN NUESTRO MUNICIPIO, QUE QUEDE CLARO Y ES QUE SI QUIERO RECALCARLO, NO ESTOY EN CONTRA DE QUE TRABAJEN, NO PERO QUE LO HAGAN DE LA FORMA EN LA QUE TIENE QUE SER, POR EJEMPLO YO VIVO EN EL CALVARIO Y TAMBIÉN HAY UN TIANGUIS EL DÍA MIÉRCOLES Y QUE BUENO LA VERDAD SI ES BUENO Y AHÍ SE ESTÁ MANIFESTANDO, ES UN NUEVO CENTRO Y ES UN TIPO DE COMERCIO Y YO VEO POR EJEMPLO QUE SEMANA CON SEMANA ES CADA VEZ MÁS CONCURRIDO Y YO NO VEO POR EJEMPLO LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE ESE TIANGUIS, ENTONCES YO A LO QUE VOY ES QUE SE CUMPLA CON ESA NORMATIVIDAD, YO SIEMPRE LO HE REFERIDO Y SIEMPRE LO HE PELEADO AQUÍ DENTRO DEL AYUNTAMIENTO. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ MANIFIESTA: COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CONSIDERO QUE SE DEBEN DE HACER MAS MESAS DE TRABAJO PARA DIALOGAR REFERENTE A ESTOS TEMAS YA QUE COMERCIO Y EL ÁREA DE REGLAMENTOS VAN DE LA MANO, SI HICIMOS UNA MESA DE TRABAJO, PERO NO ESTUVO EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS LEONARDO PIMENTEL NI EL COMPAÑERO REGIDOR SEVERIANO, ENTONCES CONSIDERO QUE SE DEBERÍAN DE HACER MAS MESAS DE TRABAJO PARA LLEGAR A UN BUEN ACUERDO Y QUE NO SEA AFECTADA LA CIUDADANÍA. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: SI ME PARECE IMPORTANTE ESTE PUNTO, ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE REFIERE QUE COMPAREZCA EL TITULAR DE REGLAMENTOS COMO DICE YA EL PROYECTO Y AQUÍ LOS PUNTOS QUE REFIERE ES PARA QUE EXPLIQUE SU TRABAJO POR UNA PARTE, POR OTRA EL ARGUMENTO AQUÍ HABLA DE LA PROLIFERACIÓN DE LOS PERMISOS PARA TRABAJAR EN LOS LUGARES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NO SE SI ESO SEA EL MOTIVO O FALTA DISEÑAR O FALTAN ESTRATEGIAS PARA PONER EN UNA BALANZA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN 'PORQUE AL HABER MÁS CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NO SÉ SI ESE SEA EL MOTIVO DE QUE HAYA RIÑAS, DE QUE HAYA MÁS INSEGURIDAD Y BUENO SE HACE NECESARIA LA PRESENCIA DE MAS VIGILANCIA DE LA POBLACIÓN, ENTRAN OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESO, PERO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE SI COMPAREZCA EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS Y TAMBIÉN COMO DICE APOYANDO LO QUE DICE EL REGIDOR LALO QUE SE HAGAN MÁS MESAS DE TRABAJO PARA QUE SE ANALICEN BIEN A FONDO LO QUE CONVIENE Y NO CONVIENE A LOS COMERCIANTES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS HUICHAPENSES. ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: LA SITUACIÓN COMO DIJO EL LICENCIADO ROGELIO ES UNA SITUACIÓN TOTALMENTE DIFÍCIL HOY MAS QUE NUNCA PARECE UNA CANCIÓN EL DECIR QUE LA PANDEMIA, TODO LO QUE HA PASADO, PERO CREO QUE SE PUEDE REGULAR, LO DECÍA EL COMPAÑERO EDUARDO TENIENDO MÁS MESAS DE TRABAJO PARA PODER CHECAR ESE DETALLE NO POR QUE EL LICENCIADO ESTE DESACATANDO SU FUNCIÓN SINO LA SITUACIÓN EN EL PAÍS ES MUY DIFÍCIL ECONÓMICAMENTE, LA OPORTUNIDAD QUE SE LES HA DADO AHORITA PARA PONER SUS NEGOCIOS YO TUVE LA OPORTUNIDAD DE PODER PLATICAR A LOS DOS DÍAS DE QUE EL EVENTO SE LLEVO A CABO Y ESTABAN CONTENTOS PORQUE HABÍAN GANADO UN BUEN DINERO PARA PODER SOLVENTAR MUCHAS NECESIDADES QUE DESPUÉS DE DOS AÑOS QUE NINGÚN EVENTO NO TANTO COMO EL VENDER LICORES O ALGUNOS OTROS COMO LO SON BAILES, KERMESES, ESTABAN CLAUSURADOS, ESTABAN DETENIDOS, ENTONCES NO NIEGO QUE SE TIENE QUE REGULAR LOS ESPACIOS QUE SE ASIGNEN SEA DE UNA MANERA ADECUADA QUE INCLUSO YO PLANEABA QUE TODOS TENGAN UNA LONA DEL MISMO COLOR, UN MISMO MODELO PARA PODER

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'MARTHA MEZA RAMOS']

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Eduardo Reséndiz' and 'Emeterio Moreno Magos']





TENER LOS STAND DONDE VAN A VENDER. AHORITA SI SE SALIÓ UN POQUITO DE CONTROL POR EL TIPO DE ORGANIZACIÓN ERA NECESARIO ATENDER LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN, SU ECONOMÍA ES UN POCO COMPLICADA ENTONCES NOSOTROS COMO GOBIERNO SI LO VEMOS UN POQUITO MAL POR QUE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN UN PUEBLO MÁGICO SI CONSIDERO QUE SE VE ALGO RARO Y QUE SE TIENE QUE TOMAR EN CUENTA PERO SI SE TIENE QUE TOMAR EN CUENTA A LA GENTE QUE DESEE VENDER PARA AYUDARLOS EN SU ECONOMÍA, POR QUE HUICHAPAN NO TIENE FUENTES DE EMPLEOS COMO EMPRESAS, FABRICAS, INDUSTRIAS QUE PUEDAN ATENDER LAS NECESIDADES DE TANTAS FAMILIAS, ENTONCES NECESARIAMENTE TIENE QUE HABER UN ESPACIO PARA ELLOS, ENTONCES YO LE PEDIRÍA AL LICENCIADO ROGELIO QUE TUVIERA MAS MESAS DE TRABAJO PARA QUE LO COMENTARAN CON EL LICENCIADO LEONARDO Y QUE LLEGARAN A LOS MEJORES ACUERDOS Y LOS PUNTOS EN LOS QUE QUEDEN PLENAMENTE DE ACUERDO ENTONCES LOS SUBIMOS AQUÍ A LA ASAMBLEA PARA QUE SE DETERMINE DE QUÉ MANERA SE VAN A REUBICAR LOS COMERCIANTES AMBULANTES DEL LADO DE LAS PALMAS O QUIENES SI VAN A PODER ESTAR O QUIÉNES SERÁN LOS QUE NO PODAN ESTAR. ES CUÁNTO.

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: REFERENTE A LOS CONSIDERANDOS QUE MENCIONA EN LOS PUNTOS QUE SUBIÓ, EN ESPECIFICO EL QUE MENCIONA EN EL CONSIDERANDO NÚMERO UNO USTED MENCIONA QUE EL GIRO COMERCIAL ES EL DE MAYOR IMPACTO EN EL MUNICIPIO Y COMO DICE EL PRESIDENTE PARA YA NO REDUNDAR EN LO DE LA PANDEMIA DE COVID, PUES TAMBIÉN TODO EL COMERCIO INFORMAL QUE SE GENERA EN ESTE MUNICIPIO ES EL SUSTENTO DE MUCHA GENTE DE LA COMUNIDAD, RECORDEMOS QUE AQUÍ NO TENEMOS GRAN CANTIDAD DE INDUSTRIA COMO EN SAN JUAN, QUERÉTARO PARA QUE ELLOS SE METAN A TRABAJAR DE OBREROS EN LA INDUSTRIA SI NO MUCHA GENTE DE AQUÍ DE HUICHAPAN SOMOS EMPRENDEDORES Y ANDAMOS INVENTANDO AHI NEGOCIOS PARA PODER GANARNOS UNOS CENTAVOS. EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS NO ESTÁ HACIENDO DE NINGUNA FORMA UN DESACATO COMO TAL PORQUE PARA PODER ESTABLECERSE LOS LUGARES EN LOS TIANGUIS DEBE DE TENER LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE QUE ES LA QUE LE DA EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO QUE USTED MENCIONA "NEGAR O DENEGAR EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA" AHORA EL ARTICULO QUE LE DA LA FACULTAD A LEONARDO DE VERIFICAR QUE LOS TIANGUISTAS NO SE ESTABLEZCAN EN ZONAS PROHIBIDAS, YO QUISIERA PREGUNTARLE A USTED COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, CUALES SON LAS ZONAS PROHIBIDAS DE HUICHAPAN, POR QUE YO DE LO QUE HEMOS TRABAJADO EN GOBERNACIÓN DIGO YO SOY PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, NO TENEMOS LINEAMIENTOS QUE NOS DIGAN CUALES SON LAS ZONAS PROHIBIDAS DE HUICHAPAN Y SEGÚN MI ENTENDIMIENTO SI NO ESTÁ PROHIBIDO, ESTA PERMITIDO, NO ESTOY DICHIENDO QUE CADA QUIEN PUEDE HACER LO QUE QUIERE OBTIAMENTE HAY UNA REGULACIÓN PERO SI NO ESTÁ PROHIBIDO POR EL AYUNTAMIENTO PARA MI ME QUEDA CON QUE MAS BIEN QUE ES UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y LO QUE TENEMOS QUE HACER AQUÍ ES SUBIR EL PUNTO PARA QUE SE PERMITA ESTABLECER EL TIANGUIS DEL CALVARIO Y VOTAR SI ESTAMOS A FAVOR O EN CONTRA Y BUENO ESO ES YA DE CADA QUIEN PERO CREO QUE COMO TAL EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS NO HA HECHO UN DESACATO COMO TAL POR QUE ÉL TIENE LA INSTRUCCIÓN Y EL PERMISO DEL SEÑOR PRESIDENTE PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES Y TAMBIÉN HAY QUE CONSIDERAR QUE LOS DIFERENTES ORGANISMOS COMO LA INSTANCIA DE LA MUJER, LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO SOCIAL Y LAS ESCUELAS QUE OFRECEN DIFERENTES CURSOS ES MAS HASTA CEMEX, DAN CAPACITACIÓN PARA QUE LAS PERSONAS PUEDEN TENER UN OFICIO DESDE HACER JABONES, CREMAS, PASTELES ETCÉTERA Y SI NOSOTROS NO TENEMOS UN ESPACIO QUE BRINDARLES COMO PARTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EJERZAN SU FUNCIÓN YO CREO QUE TAMBIÉN ESTARÍAMOS CAYENDO EN UN ERROR, PORQUE DE QUE NOS SIRVE CAPACITAR A LA GENTE SI NO LES DAMOS UN ESPACIO PARA PODER VENDER, COINCIDO



Ed. Juan V. N.

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

EN QUE HAY QUE CUIDAR LA IMAGEN DEL MUNICIPIO, YO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO CLARO QUE NOS COMPETE CHECAR TODO LO DEL COMERCIO AMBULANTE QUE NO AFECTE LOS REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS DE PUEBLOS MÁGICOS, PERO TAMBIÉN CERRAR LOS OJOS ANTE LA NECESIDAD DE LA EXISTENCIA DE ESOS TIANGUIS ¿QUÉ CARA LE ESTAMOS DANDO A LA POBLACIÓN ANTE SUS NECESIDADES? DADO LO ANTERIOR YO LO INVITO A QUE SE SUME A LOS TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, LOS TRABAJOS QUE HACEMOS EN TURISMO, LOS TRABAJOS QUE HACEMOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, PARA LA REGULACIÓN DE LOS COMERCIOS Y PUES COMO PARTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO QUE SALGA DE USTED A TRAVÉS DE LAS MESAS DE TRABAJO LOS DICTÁMENES Y QUE PRESENTE COMO TAL LOS DICTÁMENES ANTE EL AYUNTAMIENTO DE QUE SI VALE LA PENA O NO PONER UN TIANGUIS DONDE QUIERA QUE SEA REQUERIDO, YO CREO QUE ESE ES UN TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y AQUÍ DEBERÍA DE SUBIR NADA MAS UN DICTAMEN PARA QUE NOTROS VOTEMOS A FAVOR O EN CONTRA DE QUE SI SE PERMITE UN TIANGUIS O NO, POR LO CUAL YO NO CONSIDERO QUE SEA NECESARIO QUE SE DEBA DE PRESENTAR EL LICENCIADO LEONARDO PIMENTEL, SI NO MAS BIEN SE DEBE DE TRABAJAR DENTRO DE LA COMISIÓN Y AQUÍ YA NADA MÁS SE DEBERÍA DE SUBIR LOS DICTÁMENES FINALES PARA ANALIZARSE. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS MANIFIESTA: ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE REALICEN LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE TENGAN QUE REALIZAR, ES MUY IMPORTANTE, CREO QUE NOSOTROS COMO AUTORIDAD ESTAMOS PARA APOYAR A LA CIUDADANÍA Y EL COMERCIO INFORMAL ES LO QUE MÁS ABUNDA HOY EN DÍA CREO QUE LA GENTE BUSCA LLEVAR EL SUSTENTO A SU CASA, LLEVAR UN PESO A SU CASA Y NOSOTROS ESTAMOS PARA APOYARLOS, SI HAY PLANES DE A DONDE REUBICARLOS, DONDE PONERLOS, CREO QUE ES BUENO CONOCER ESAS PROPUESTAS Y TAMBIÉN SE PUEDE ANALIZAR A TRAVÉS DE LAS MESAS DE TRABAJO, PERO EL DECIR QUITALOS O NO TE QUIERO VER AQUÍ CREO QUE ESO NOS CALIFICA MAL, YO VOY A FAVOR DE QUE SE HAGAN LAS MESAS Y CONSULTAR A LA CIUDADANÍA DEL COMERCIO INFORMAL Y VER LA MANERA DE APOYARLOS PARA QUE ELLOS LLEVEN UNOS CUANTOS PESOS Y EL SUSTENTO A SU CASA, ESA ES MI HUMILDE OPINIÓN. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS MANIFIESTA: YO RESPETO EL PUNTO DE VISTA DEL REGIDOR ROGELIO Y COINCIDO CON LOS DEMÁS COMPAÑEROS Y CREO QUE ES UN TEMA QUE DEBERÍA DE TRATARSE MAS EN LAS MESAS DE TRABAJO, CREO QUE NUESTRA FUNCIÓN COMO REGIDORES O AL MENOS LO QUE YO HE PODIDO VER ES QUE ESTAMOS EN TODO EL DERECHO DE PODER SOLICITAR LA INFORMACIÓN A LAS ÁREAS QUE SEA NECESARIA PERO CREO QUE EL PRIMER PASO ES A TRAVÉS DE LAS MESAS DE TRABAJO COMO CADA UNO DE NOSOTROS LO HEMOS HECHO COMO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LO HA HECHO CUANDO HEMOS REQUERIDO LA PRESENCIA DEL LICENCIADO LEONARDO, DEL COMANDANTE ZAMUDIO PARA HACER CIERTOS ACUERDOS SE HAN PRESENTADO, CREO QUE ES MÁS CONVENIENTE HACER EL TRABAJO A TRAVÉS DE LAS MESAS DE TRABAJO QUE ESA ES LA FUNCIÓN QUE DEBERÍAMOS DE CUMPLIR Y YA DEPENDIENDO DE LOS ACUERDO AHORA SI SUBIR ALGÚN PUNTO A LA ASAMBLEA Y DE IGUAL FORMA COINCIDO QUE EL COMERCIO ES LA FORMA DE SUBSISTENCIA DEL MUNICIPIO POR QUE EFECTIVAMENTE NO TENEMOS SUFICIENTES FUENTES DE EMPLEO, TAN ES ASÍ QUE VIENEN DE SAN JUAN DEL RIO, DE QUERÉTARO POR NUESTRA MANO DE OBRA, LES OFRECEN TRANSPORTE Y DEMÁS ENTONCES LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN ACCEDER A ESO TIENEN QUE BUSCAR UNA FORMA DE LLEVAR EL SUSTENTO A SU CASA Y EL COMERCIO ES UNA DE ELLAS, ME PARECE QUE SI SERÍA QUIZÁS TAREA EL BUSCAR LA MANERA DE REGULARIZAR ESE COMERCIO INFORMAL ENTRE COMILLAS PARA QUE SEA MÁS ESTANDARIZADO, BAJO CIERTAS NORMAS QUE NO AFECTEMOS LA IMAGEN DEL MUNICIPIO DADO QUE SOMOS PUEBLO MÁGICO, QUE VAMOS A TENER EL NOMBRAMIENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y DEMÁS ENTONCES CONSIDERAR TODAS ESAS CUESTIONES PERO SI BUSCAR ESA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MANERA TAMBIÉN DE CUMPLIR O DARLES UN SERVICIO A ESAS PERSONAS QUE ESTÁN NECESITANDO DE PODER ESTAR REALIZANDO EL COMERCIO Y EL PODER LLEVAR UN SUSTENTO A SU CASA. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: EN RELACIÓN AL COMENTARIO QUE HACE EL COMPAÑERO EDUARDO REFERIRLE QUE ÉL ESTUVO PRESENTE EN LA MESA DE TRABAJO EN LA PRIMERA JUNTO CON EL REGIDOR SEVERIANO, QUE FUE UN ACUERDO CONSENSADO NO SÉ POR QUÉ EL DÍA DE HOY VIENE A DECIR QUE TENEMOS QUE HACER MESAS DE TRABAJO CUANDO EN SU MOMENTO ELLOS YA MANIFESTARON SU CONFORMIDAD EN EL SENTIDO DE QUE SE REALIZARÍA LO QUE ESTOY EXPONANDO HOY, NO VEO POR QUE EL CAMBIO TAN REPENTINO DE SU FORMA DE PENSAR, REFIERE TAMBIÉN QUE NO ESTUVO EL DIRECTOR DE COMERCIO, YO ME REFIERO CON TODO RESPETO SEÑOR REGIDOR QUE NO ES NECESARIA LA PRESENCIA DEL DIRECTOR EN LA MESA DE TRABAJO, NO ESTÁ ESTIPULADO DENTRO DE LA LEY, NOS CORRESPONDE A NOSOTROS MANDAR, LA ADMINISTRACIÓN ES QUIEN EJECUTA LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, ENTONCES NO TENEMOS POR QUE LLAMARLO, NO ESTAMOS OBLIGADOS A ESO REFIERE TAMBIÉN QUE ERA NECESARIO LLAMAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN NO VEO EL CASO PORQUE TAMBIÉN HABLAMOS DE ACTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO ELLOS NO LLAMAN A COMERCIO CUANDO EMITEN LAS AUTORIZACIONES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR QUE HABÍAN DADO EL ARGUMENTO DE QUE LES CORRESPONDE A ELLOS EN ESTE SENTIDO YO LE DIRÍA LO MISMO ENTONCES NO, LAMENTO EN VERDAD QUE EXPRESE UNA OPINIÓN CONTRARIA A LO QUE MANIFESTÓ EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS REFERENCIAS QUE HACE LA SINDICA REFERIRLE TAMBIÉN PRIMERAMENTE QUE SI QUE EL BANDO DE GOBIERNO DETERMINA LOS LUGARES DONDE SE PROHÍBEN LOS COMERCIOS SEMIFIJOS QUE ES EL ARTICULO 185 VOY A PERMITIRME DAR LECTURA DE ELLOS Y SON CENTRO HISTÓRICO DE HUICHAPAN EN LAS CALLES IGNACIO GUTIÉRREZ, DE SUR A NORTE, DESDE LA CALLE FELIPE ÁNGELES HASTA LA CALLE BENITO JUÁREZ, EN LA CALLE JARDÍN ZARAGOZA, DE SUR A NORTE, DESDE LA ESQUINA DE LA CALLE MANUEL GONZÁLEZ, HASTA LA ESQUINA DE LA CALLE DE LEDEZMA (CONOCIDA COMO LAS PALMAS) EN LA CALLE MANUEL GONZÁLEZ, DE NORTE A PONIENTE, DESDE LA CALLE MANUEL CHÁVEZ NAVA HASTA LA ESQUINA CON CALLE JARDÍN ZARAGOZA, EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, DE ORIENTE A PONIENTE, DESDE LA ESQUINA DE LA CALLE MANUEL CHÁVEZ NAVA HASTA ENTRONCAR CON LA CALLE GRAL. PEDRO MARÍA ANAYA, EN LA PLAZA REFORMA, SUR A NORTE, DESDE LA CALLE BENITO JUÁREZ HASTA EL JARDÍN ZARAGOZA, EN LOS PORTALES "UNIÓN" Y "LIBERTAD" DEL JARDÍN ZARAGOZA Y EN EL PROPIO JARDÍN ZARAGOZA, ESTO ES LO QUE DETERMINA LA LEY SINDICO SI ESTÁ ESTABLECIDO, OTRA CUESTIÓN MÁS YO QUIERO MANIFESTAR Y QUE QUEDE BIEN CLARO YO NO TENGO NADA EN CONTRA DE LOS COMERCIANTES Y MENOS CONTRA LOS QUE SIEMPRE SE HAN ESTABLECIDO, SE DE LA NECESIDAD DE FALTA DE FUENTES DE EMPLEO DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO TENEMOS QUE SUSTITUIR ESO DE ALGUNA MANERA Y ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN ELLO, NO SE SI ME DE A ENTENDER O NO, YO SIMPLEMENTE QUIERO QUE SE RESPETEN LOS ESPACIOS, TENDRÍAMOS QUE ASIGNAR OTROS ESPACIO POR AQUELLOS QUE ELLOS DESEEN SAQUE A RELUCIR LO DEL TIANGUIS DEL CALVARIO, YO SIEMPRE HE BUSCADO ESPACIOS Y ME HE DADO CUENTA TIENE DOS MESES Y SEMANA CON SEMANA VA CRECIENDO ENTONCES ES ESO EL DESCENTRALIZAR EL COMERCIO, NO SIEMPRE TIENE QUE ESTAR AQUÍ TODO, YO NO ME ESTOY NEGANDO NI ESTOY EN CONTRA DE LOS COMERCIANTES, YO SE DE LA NECESIDAD QUE TIENEN, TAMPOCO ES IR Y DECIRLES QUITATE DE AQUÍ POR QUE NO SE TRATA DE ESO, SOY HUMANO, SOY SENSIBLE Y HAY QUE ACTUAR DE LA MEJOR MANERA Y QUE SE DETERMINE O QUE SE CONSIDERE LO MEJOR QUE PERMITA LA LEY, LO QUE COMENTA LA COMPAÑERA REGIDORA RILI DE LAS MESAS DE TRABAJO COMPLETAMENTE DE ACUERDO, YO CREO QUE ASÍ DE ESTA MANERA SE LOGRAN MEJORES RESULTADOS EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN, PERO YO INSISTO EN LO QUE HABÍAMOS COMENTADO Y QUE CON LA COMISIÓN QUE PRESIDÓ ESTABA EL

[Handwritten notes in blue ink, including the number '33' and a signature]

[Handwritten signature]

EDUARDO VILL

[Handwritten signature]





ACUERDO EN ESE SENTIDO, EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS AL FINAL DEL DÍA ESTARÍA OBLIGADO A CUMPLIR LO QUE MARCAN LOS REGLAMENTOS, NO ES NECESARIO CONVOCARLO A MESA DE TRABAJO, SINO QUE ÉL COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL MOMENTO EN EL QUE INGRESA UNA DE SUS OBLIGACIONES ES REVISAR QUE LE PERMITE Y QUE NO LE PERMITE LA LEY Y HAY UN OFICIO, REITERO QUE SE LE GIRO UN OFICIO E HIZO CASO OMISO, ES POR ESO LA DECISIÓN DE PRESENTAR ANTE EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE ACUERDO, VOY A INSISTIR NO ES QUE ESTE EN CONTRA DE LOS COMERCIANTES POR QUE NUNCA LO HE MANIFESTADO ASÍ, SIMPLEMENTE PIDO QUE SE RESPETE LO QUE MARCA EL REGLAMENTO EN CUANTO AL CENTRO HISTÓRICO, YO SOY ORIGINARIO Y VECINO DE HUICHAPAN DESDE QUE NACÍ HE VIVIDO AQUÍ, SALÍ A ESTUDIAR PERO SIGO AQUÍ Y HE VISTO LO BONITO QUE ES MI PUEBLO PERO NO ES AGRADABLE VER TANTO PUESTO, TANTA COSA, LAS CARTULINAS, PUESTOS MAL COLOCADOS, QUE DE ALGUNA QUE OTRA MANERA DAÑAN EL PATRIMONIO, POR EJEMPLO LAS GORDITAS QUE ESTÁN AQUÍ EN LA ESQUINA DEL JARDÍN NO SE SI SE HAN PERCATADO DE COMO HAN ENSUCIADO Y MANCHADO LA CANTERA DE LOS RODETES Y COSAS ASÍ ENTONCES YO A TODOS USTEDES LES PISO Y SÉ QUE QUIEREN AL MUNICIPIO EN EL QUE VIVEN Y LES PIDO EN ESE SENTIDO VALORAR LA PROPUESTA QUE LES ESTOY REALIZANDO, LA CITACIÓN ES PARA QUE NOS EXPLIQUE NO ES PARA JUZGAR QUE ESTAS HACIENDO NADA MAS PORQUE, NO ES POR OTRA COSA MAS QUE EL QUE NOS EXPLIQUE. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: COMO SE MENCIONAN EN EL PUNTO DE ACUERDO HEMOS OBSERVADO QUE ACTUALMENTE SE HA HECHO USO DE MÁS ZONAS QUE ANTERIORMENTE NO SE ACOSTUMBRABAN PARA EL COMERCIO, EN LO PARTICULAR EM REFIERO A QUE SE HAN ASIGNADO MAS ESPACIOS SOBRE TODO EN LAS FESTIVIDADES. ES DECIR SEMANA SANTA Y AHORA LO QUE ESTÁ POR VENIR QUE ES LA FERIA DEL CALVARIO SIN HACER, CONSIDERO YO, UN VERDADERO ANÁLISIS SOBRE LOS RIESGOS O INCIDENTES QUE PUEDEN EFECTUARSE EN ESOS ESPACIOS AL HABER UN AUMENTO DE ESTOS NEGOCIOS O PUESTOS, ES POR ELLO QUE APROVECHO EL PUNTO EN CUESTIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO PARA COMPARTIR CON MIS COMPAÑEROS PERO EN PARTICULAR CON USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE HAREMOS LLEGAR UN ESCRITO DEL CUAL ME PERMITIRÉ DAR LECTURA EN EL CUAL SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA SU APOYO, "C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE ESCRITO EN NUESTRO CARÁCTER DE REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO PARA LE PERIODO 2020-2024, CON LA FACULTAD QUE NOS CONCEDE LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 8, 3 DEL BANDO DE GOBIERNO Y DE POLICÍA DEL MUNICIPIO, 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, NOS DIRIGIMOS A USTED PARA EXPONER LO SIGUIENTE: LOS REGIDORES MUNICIPALES SON COLEGIADA Y CONJUNTAMENTE LOS ENCARGADOS DE ACORDAR LAS DECISIONES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, SON QUIENES DELIBERAN, ANALIZAN, RESUELVEN, CONTROLAN Y VIGILAN LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO MUNICIPAL, ADEMÁS DE SER LOS ENCARGADOS DE OBSERVAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ASÍ COMO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANIZA MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE PARA ELLO. LOS ESPACIOS PÚBLICOS SON LUGARES DISEÑADOS PARA QUE LAS PERSONAS SE REÚNAN USUALMENTE Y POR LO TANTO SON POTENCIALES DETONADORES DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE LA COHESIÓN COMUNITARIA Y EN ELLOS SE INCLUYEN LOS DESTINADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CIERTAS FESTIVIDADES INHERENTES A LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO. EL DERECHO A LA SEGURIDAD PUBLICA CIUDADANA ES FUNDAMENTAL PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA ENTRE CIUDADANOS, DICHS DERECHOS EN OCASIONES SE VEN VIOLENTADOS POR UNA SERIE DE HECHOS SOCIALES QUE LLEVAN A LA INSEGURIDAD Y AUNQUE SEA HABITUAL EL CONSUMO DE



Beats M
Eduardo V. d.



[Handwritten signatures and marks]



BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR ESTAR PERMITIDAS TRAE CONSECUENCIAS PARA LOS QUE TRANSITAN ESPACIOS PÚBLICOS DESDE PLEITOS HASTA AGRESIONES VERBALES Y FÍSICAS; EN ESTE SENTIDO EN DÍAS ANTERIORES EN EL ESPACIO DESIGNADO PARA BARES EN LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA Y PARA SER PRECISOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO CIRCULO EN REDES SOCIALES EL VIDEO DE UNA RIÑA EN LA QUE SE PUDO VER COMPROMETIDA LA INTEGRIDAD DE UN CIUDADANO Y EN EL QUE TAMBIÉN SE APRECIA LA AUSENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MISMO QUE ORIGINO DIVERSAS REACCIONES POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO. EN ESE SENTIDO Y CONSIDERANDO EL INCREMENTO DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ACUDIMOS A USTED PARA SOLICITAR POR SU DIGNO INTERMEDIO, REQUIERA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD EJECUTE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL COMO ES PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, DE SUS BIENES Y LA TRANQUILIDAD DE ESTAS Y HACER CUMPLIR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE POLICÍA Y TRANSITO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FESTIVIDADES QUE DE ACUERDO A LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO SE REALIZAN DENTRO DEL MISMO. ATENTAMENTE REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES, REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS, REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SANCHES VARELA Y REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ. ES CUANTO.

• LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO MANIFIESTA: EN EFECTO COMO DICE EL ARTÍCULO 69 EN LA LEY ORGÁNICA HABLA DE NUESTRAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DOS PALABAS CLAVES PARA NOSOTROS COMO REGIDORES, YO PREGUNTARÍA AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SI REALMENTE ESTAMOS HACIENDO LO CORRECTO, ESTAMOS VIGILANDO Y SOBRE TODO ATENDIENDO ESAS NECESIDADES, EN VARIAS OCASIONES AQUÍ EN SESIONES SE HA PREGONADO MUCHO QUE NOS PREOCUPA LA ECONOMÍA DE LOS HUICHAPENSES ENTONCES PUES VAMOS A SER UN POQUITO MAS COHERENTES EN ESTE ASPECTO POR QUE YO LO HE MENCIONADO NOSOTROS COMO REGIDORES TENEMOS UN SUELDO SEGURO, UNA QUINCENA FIJA, NO NOS PREOCUPA A LO MEJOR AHORA LA SITUACIÓN ECONÓMICA, PERO LOS COMERCIANTES YA SEAN, FIJOS, SEMIFIJOS O AMBULANTES, ELLOS VAN AL DÍA Y LO POCO QUE LLEVAN A SU CASA ES EL SUSTENTO PARA SU HOGAR, RETOMO LAS PALABRAS DEL COMPAÑERO QUE SE REALICEN PRECISAMENTE EN LOS PROYECTOS QUE SE LLEVAN A CABO QUE SE ESTUDIEN, QUE SE EXAMINEN PARA POSTERIORMENTE SE LLEVEN A CABO. ES CUÁNTO.

LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA MANIFIESTA: CON LO QUE NOS PRESENTA EL REGIDOR ROGELIO EN SU CONSIDERANDO CUARTO DICE QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DETERMINAR LAS ZONAS EN LAS QUE SE PERMITIRÁ LA OCUPACIÓN Y USO DE ÁREAS Y VÍAS QUE REFIERE EL REGLAMENTO, PERO EN ESE MISMO CONSIDERANDO SE MANIFIESTA QUE SE REALIZO UNA MESA DE TRABAJO DESDE EL 31 DE MAYO DEL 2021, YO AQUÍ PREGUNTO CUÁL ES LA VERDADERA RAZÓN POR QUE SI BIEN EL PRESENTO ESTA PROPUESTA DESDE EL 31 DE MAYO DEL 2021 NO VEO POR QUE HASTA AHORITA ESTÁ TRABAJANDO PARA QUE SE LLEVE A CABO ELLO, DIGO YA PASO CASI UN AÑO Y POR QUE LO VUELVE A SACAR A LA MESA HASTA AHORITA, TUVO TODO UN AÑO PARA HACERLO EN MESAS DE TRABAJO Y NO LAS HA HECHO Y YO VOY DE ACUERDO CON EL PUNTO DE QUE SE BAJE A MESAS DE TRABAJO Y DE QUE LO PUEDAN ESTUDIAR Y EXAMINAR BIEN, ASÍ COMO LO HABLA EN EL CONSIDERANDO TRES, A LO MEJOR YO SOY UNA DE LAS PERSONAS QUE NO HACE MUCHAS MESA DE TRABAJO PERO CONSIDERO QUE ANTES DE SUBIR CUALQUIER PROPUESTA DE ACUERDO O ALGO ASÍ SE SOMETA A CONOCIMIENTO DE TODOS PRINCIPALMENTE DE LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN Y CONSIDERO QUE TAMBIÉN AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS AUNQUE ÉL DICE QUE NO PERO YO LO CONSIDERÓ OPORTUNO Y TAMBIÉN DECIRLES QUE RESPETEN EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN. ES CUÁNTO.



Beatty

EDUARDO H.M.





[Handwritten signature]

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: NADA MÁS PARA HACER UNA ACLARACIÓN RESPECTO A ALGUNOS COMENTARIOS QUE SE HAN VERTIDO SOBRE QUE HEMOS DADO MUCHAS LICENCIAS DE VENTA DE ALCOHOL, COMO USTEDES SABEN FORMO PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LAS LICENCIAS PARA SEMANA SANTA, FERIAS Y DEMÁS SITUACIONES SON POR LOS DÍAS ESTABLECIDOS QUE PAGAN LOS METROS, ESO SIEMPRE HA OCURRIDO AQUÍ, NO ES NUEVO, TODA MI VIDA HE SIDO HUICHAPENSE, VEO CARPAS EN SEMANA SANTA, CARPAS EN LA FERIA, CLARO QUE ES PREOCUPANTE LA SITUACIÓN DEL NIVEL DE ALCOHOL AL QUE DE REPENTE LA GENTE LLEGA Y LAS SITUACIONES QUE CAUSAN, EN ESO ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO NO SE USTEDES, ME UNO A SU PREOCUPACIÓN, PERO SI QUISIERA COMENTARLES QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN NO ESTÁ OTORGANDO MÁS LICENCIAS, ESTAMOS REGULARIZANDO LOS COMERCIOS QUE NO TENÍAN LICENCIAS, PARA EJEMPLO LES VOY A COMENTAR EL HOTEL POSADA YO DESDE QUE TENGO USO DE RAZÓN, TENGO 38 AÑOS, EXISTE O POR LO MENOS DESDE QUE ME ACUERDO Y APENAS HACE UNOS CUATRO O CINCO MESES PAGO SU LICENCIA POR EL RESTAURANTE, NADIE, NINGUNA ADMINISTRACIÓN PASADA LOS HABÍA REGULARIZADO, ENTONCES REALMENTE NO ESTAMOS DANDO MÁS LICENCIAS, ESTAMOS REGULARIZANDO LO QUE HAY, QUE SI COINCIDO CON USTEDES QUE HAY QUE HACER UN PROGRAMA PARA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, ESE ES OTRO TEMA, PERO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN NO ESTÁ DANDO MÁS LICENCIAS, ESTAMOS REGULARIZANDO. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: YO CREO TAMBIÉN QUE ESTE PROYECTO SE LE ESTÁ DANDO OTRO GIRO, EL LICENCIADO ROGELIO NUNCA DIJO QUITARLOS, YA NO ME SIRVEN, YA NO QUIERO VERLOS AHÍ, ÉL DIJO QUE SE ESTUDIE, QUE SE EXAMINEN LOS CASOS Y JAMÁS HAN DICHO QUE NO DEBEN DE SER, TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE ESTE TIEMPO DE PANDEMIA Y SIN PANDEMIA HUICHAPAN ES UN LUGAR QUE TIENE UNA ECONOMÍA MUY MALA QUE FINALMENTE A LOS HUICHAPENSES SE LES HA PROMETIDO MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y QUE ESE COMERCIO INFORMAR, AMBULANTE O COMO SEA Y COMO MANIFIESTAN TODOS ES UNA MANERA DE SUBSANAR ESTA CRISIS ECONÓMICA, SIN EMBARGO YO CREO QUE EL LICENCIADO ROGELIO HAY QUE VER LA MANERA DE REASIGNARLOS A LUGARES MÁS IDÓNEOS O EXAMINAR SUS CASOS, ÉL NUNCA DIJO QUITARLOS HABLO DEL TIANGUIS DEL CALVARIO Y MENCIONO QUE HAY OTROS ESPACIOS EN LOS QUE BIEN PUEDEN ESTAR. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ MANIFIESTA: EL PUNTO SE ESTÁ DESVIANDO, CREO QUE NO TENDREMOS POR QUE ENTRAR EN POLÉMICAS TODOS TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD DENTRO DE LAS COMISIONES QUE ESTEMOS TRABANDO CON LAS ÁREAS OPERATIVAS Y QUE ESTEMOS COADYUVANDO EN LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDEN A LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y CUANDO CONVOCAMOS PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD QUE CONSIDERAMOS NO ES LA ADECUADA, ESTAMOS PARTICIPANDO EN LA INFORMACIÓN PERO DESCONOCEMOS EL REGLAMENTO Y SE NOS HACE FÁCIL PROGRAMAR O ASIGNAR LUGARES PARA EL COMERCIO FIJO O SEMIFIJO, PERO YO CREO QUE DA BUENOS RESULTADOS QUE NOS ORGANICEMOS CON LAS ÁREAS OPERATIVAS NOSOTROS AHORITA ESTAMOS TRABAJANDO CON EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ESTAMOS TOMANDO ALGUNOS ACUERDOS EN ESA REUNIÓN, SI EN LA MINUTA CONSIDERAMOS ALGO IMPORTANTE LA SUBIMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE NOS PUEDAN AUTORIZAR CIERTA AUTORIDAD, EN ESTE SENTIDO SI PODEMOS NOSOTROS HACER COSAS BUENAS PARA EL MUNICIPIO YO CONSIDERO Y NO DEFIENDO AL COMPAÑERO LEONARDO POR QUE YO VEO QUE ESTÁ MUY INTERESADO Y ADEMÁS SUS FACULTADES DE SU ÁREA SE LO PERMITEN, QUE ESTE OCUPANDO ALGUNOS ESPACIOS QUE ESTÁN PROHIBIDOS NO PASA NADA, SERIA CUESTIÓN DE COMENTARLO DIRECTAMENTE EN LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COMERCIO CON EL ÁREA OPERATIVA ENCARGADA, QUE



[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]





LLEGARAN A UN ACUERDO Y SI ESE ACUERDO DICE VAMOS A RESPETAR LOS ESPACIOS PROHIBIDOS, QUE SE DEN A CONOCER EN UNA SESIÓN COMO PUNTO DE ACUERDO Y SI EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERA LA FECHA Y EL LUGAR SI EL AYUNTAMIENTO LO CONSIDERA PERTINENTE LO PUDIERA APROBAR Y SI EL AYUNTAMIENTO DICE RESPETEMOS LAS ÁREAS QUE ESTÁN DE ACUERDO AL REGLAMENTO TAMBIÉN SE PUEDE HACER, NO ES TODOS LOS DÍAS, SOLO ES EN FECHAS IMPORTANTES EN LAS QUE POR TRADICIÓN LA GENTE TIENE QUE SALIR A COMPRAR Y TAMBIÉN LA POBLACIÓN TIENE QUE SALIR A VENDER PARA TENER UN SUSTENTO PARA SU FAMILIA. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO MANIFIESTA: YO SOLAMENTE QUIERO PEDIRLES A TODOS DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA QUE RESPETEMOS LOS TIEMPOS DE NUESTRAS PARTICIPACIONES. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS MANIFIESTA: EL ACUERDO DE PROYECTO QUE ESTAMOS TRATANDO DICE QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE EL DÍA Y HORA QUE CONSIDERE CONVENIENTE LA COMPARECENCIA DEL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLON Y DEMÁS POR LO QUE YO SUGIERO QUE YA SE SOMETA A VOTACIÓN PARA VER SI ESTAMOS O NO DE ACUERDO EN ESE PUNTO, YA LO DEMÁS QUE HEMOS DISCUTIDO CREO QUE YA ES SUFICIENTE DESDE MI PUNTO DE VISTA. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE SOMETA A VOTACIÓN ES LO QUE TENEMOS QUE HACER YO HABLABA EN EL SENTIDO DE PARTICIPACIÓN DE USTEDES COMPAÑEROS, YA NADA MÁS REFERIR Y POR ESO FUE MI INTERVENCIÓN MÁS QUE NADA QUE LA LEY NO ESTÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN, EL REGLAMENTO ESPECIFICA LAS CALLES EN LAS QUE SE PROHÍBE LA VENTA, TENDRÍAMOS QUE MODIFICAR EN TODO CASO COMO AYUNTAMIENTO LA LEY, PERO AL LEY NO ESTÁ SUJETA A DISCUSIÓN, ES CUMPLIR NADA MAS EN ESE SENTIDO HASTA HOY DÍA TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE HACERLO DE MANERA. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: ESTOY DE ACUERDO EN QUE LA LEY NO ESTÁ A CAPRICHOS DE NADIE, PERO SIN EMBARGO SI CREO QUE SI SE PUDIERA TRABAJAR EN COMISIONES ESPECÍFICAMENTE LAS MESAS DE TRABAJO SI SE PUEDE LLEGAR A UN ACUERDO ESO AQUÍ LO PODRÍAMOS VALIDAR, ENTONCES SI HAY UNA PROHIBICIÓN EN CIERTAS CALLES, QUE SI SE TRABAJE Y SI SE ACUERDA QUE SI PUEDE HABER ESA MODIFICACIÓN YA NADA MÁS SE SUBE A PUNTO Y SE APRUEBA, ENTONCES EN ESE SENTIDO YO CREO QUE SI HAY FORMA DE PODERLO TRABAJAR Y ESPECÍFICAMENTE A GOBERNACIÓN EN CUANTO A LO QUE SE REFIRIÓ HACE UNOS MINUTOS DE LOS PERMISO IGUAL REITERO COMO LA COMPAÑERA CITLALLI LA MAYORÍA DE LAS LICENCIAS QUE SE HAN OTORGADO HAN SIDO REGULARIZADAS POR QUE EN ANTERIORES ADMINISTRACIONES NO TENÍAN UN PERMISO YA LO HABÍAMOS COMENTADO EN CORTO CON ALGUNOS DE LOS COMPAÑEROS AQUÍ NO DENTRO DE LA SESIÓN COMO TAL, PERO SI HABÍA HABIDO YA UNA INQUIETUD Y YA SE HABÍA COMENTADO ENTONCES SE TIENE QUE REGULARIZAR DE UNA FORMA U OTRA, TIENEN QUE PAGAR LO QUE LES TOCA, SE HABÍA DEJADO DE HACER ESTO. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 4 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. REGIDORES HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES Y ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y 9 VOTOS EN CONTRA DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, MARÍA

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Bautista']

[Handwritten signature in blue ink at the top right]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, RESULTANDO NO APROBADO POR MAYORÍA, EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5 EL SECRETARIO EN TURNO CON DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE MENCIONEN SUS PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DEL 24 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO DE 2022:

- EL C. REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ MANIFIESTA: PROPONGO A LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS. ES CUÁNTO.
- LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: PROPONGO A LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA LEVANTEN SU MANO POR LA PROPUESTA REALIZADA EN FAVOR DE LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS QUIEN OBTIENE 10 VOTOS A FAVOR, ACTO SEGUIDO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA LEVANTEN SU MANO QUIENES ESTÁN POR LA AFIRMATIVA DE LA PROPUESTA REALIZADA EN FAVOR DE LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA OBTENIENDO 3 VOTOS A FAVOR, POR TAL MOTIVO RESULTA ELECTA POR MAYORÍA, LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS SERÁ LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA EL PERIODO DEL 24 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO DE 2022.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 6 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 03 TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024

[Signature]
C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Calle Kitz
C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

[Signature]
C. JANETTE ROJO RUFINO

[Signature]
C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

Eduardo R. R.
C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

[Signature]
C. LILIANA CRUZ CALLEJAS

[Signature]
C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

[Signature]
C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

[Signature]
C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

[Signature]
C. MARTHA MEZA RAMOS

[Signature]
REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES

[Signature]
C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

[Signature]
C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS

[Signature]
C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

